



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 213 111 y 915 214 348 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Resoluciones aprobadas por unanimidad en las Juntas de Personal Docente

En las cinco Juntas de Personal Docente celebradas el 23 de octubre fueron aprobadas por unanimidad por las organizaciones sindicales representativas del profesorado de la Enseñanza Pública madrileña las siguientes resoluciones, donde cada Junta de Personal Docente:

“Bajas por incapacidad temporal”

- Insta a la Consejería de Educación a que establezca unos criterios a seguir al respecto por los centros educativos, en los que se contemple:
 - La unanimidad de su aplicación en todas las Direcciones de Área Territoriales.
 - El tratamiento de los casos especiales desde la Dirección General de Recursos Humanos, como los derivados de embarazo, oncología, enfermedades crónicas, pruebas diagnósticas, visitas médicas, indisposición temporal inferior a tres días (si no hay baja no hay incapacidad temporal), etc.

“Licencias y permisos”

- Urge a la Dirección General de Recursos Humanos a clarificar la normativa aplicable en este sentido.

Madrid, 25 de octubre de 2012